



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00059822-UNC-ME#FCQ- Lic. Dra, Uberman

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Dpto. Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia a la Dra. Paula UBERMAN, en el cargo de Profesora Asistente (DS), cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se produjo en error administrativo involuntario;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas sin goce de haberes por vía de la excepción y sin sentar precedente, a la Dra. Paula **UBERMAN (Legajo 38.729)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) – concurso- código 115-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del **01-07-2022** y hasta el día de ayer; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Paula **UBERMAN (Legajo 38.729)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2023**; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

